

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca sita en la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames y San Esteban de Cobas, del Ayuntamiento de Ames, lugar de Lombao. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, de 215 metros 32 decímetros cuadrados, y bajo cubierta de 40 metros 87 decímetros cuadrados, con terreno unido, que todo forma una sola finca de 915 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, parcela D; sur, Esperanza Lemos (1319), y este, carretera.

Tipo de subasta: 31.779.720 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—65.953.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Raimundo Tallejo Palacios y doña María Jesús

Vitor Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-451/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de San Juan de Alicante:

Parcela de tierra, radicante en la partida llamada del Loxa, del término de San Juan de Alicante, de superficie 7 áreas 18 centiáreas 2 decímetros cuadrados, con derecho al riego del agua del pantano; por las hijuelas de «Carnicería» del riego nuevo de Loja, dentro de la cual existe una casa de planta baja, destinada a almacén, que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, y un piso alto, con acceso independiente, que cuenta con una vivienda, dotada de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terrazas, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados. Linda todo: Norte, Francisco Santamaria, camino en medio; sur, Soledad Sellés; este, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Miguel Sánchez Ramos, y oeste, con parcela del citado señor Sánchez Ramos, camino de Lloxa en medio.

Tiene el carácter de indivisible.

Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 1.946 general, libro 98 de San Juan de Alicante, folio 42, finca 8.942, ins-

cripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Título: Le pertenece por compra a don Francisco Alemañ Doménech, según escritura otorgada ante mí fe, el mismo día de la escritura de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.561.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—65.860.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1996-5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias del Procurador don Juan Antonio Moreno Cassy, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Quecuty Martínez y don Rafael Quecuty Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Quecuty Martínez:

Urbana, 246. Piso vivienda, tipo B, en la planta cuarta, que es el izquierda posterior mirando a la fachada principal, orientada al este, y que es recayente a calle Arroyo, con acceso por el bloque número 8, entre las calles José Laguillo, Arroyo Pérez Hervás y Urquiza. Ocupa la superficie total construida de 113 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando desde calle Arroyo, orientada al oeste, a la que ofrece terraza y huecos, linda: Por la derecha, al sur, con zonas comunes de la urbanización; por la izquierda, al norte, con descanso de la planta y el piso tipo A de su misma planta y bloque, y por el fondo, al este, con descanso de la planta, por donde se accede, y con el piso tipo C de su misma planta y bloque. Inscrita al tomo 2.479, libro 224, folio 89, número 10.037.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.088.280 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—65.475.

SUECA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rico Casamitjana, doña María Rosario Palacios Ferrer, don José Rico Casamitjana y doña Teresa Morera Codina, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de marzo de 1999 y 27 de abril de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Vivienda tipo b), en la segunda planta alta, con acceso por escalera y ascensor que arrancan del zaguán abierto a la avenida de situación y su puerta de entrada está señalada con el número 4. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, mirando a fachada desde la avenida de situación: Derecha, edificio «Isabel», en régimen de comunidad; izquierda, vivienda tipo A, puerta 3, patio de luces en medio, y por el fondo, vuelo del cuerpo primero del edificio. Su cuota de participación en elementos comunes es de 4 enteros por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Ancla», sito en Cullera, avenida Blasco Ibáñez, número 26.

Inscripción: Tomo 2.606, libro 871 de Cullera, folio 58, finca número 35.016, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.563.750 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Campo de tierra huerta en término de Cullera, partida de Les Alqueries, se superficie 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Vicente Lafarga; sur, don Cristóbal Gómez; este, don Rafael Martí, y por el oeste, don José Bertomeu.

Inscripción: Tomo 2.560, libro 825, de Cullera, folio 212, finca número 11.091, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.581.000 pesetas, digo 3.581.250 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Apartamento, puerta número 6, de la escalera B, sita en el tercer piso alto. Tipo A. Ocupa una superficie construida de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y solana posterior. Linda, mirando al edificio: Por su frente, con el vuelo de la calle Cabañal; por la derecha, entrando, apartamento puerta número 5 de esta misma escalera y zona interior del edificio; izquierda, edificio «Torremar», y por el fondo, con el vuelo del garaje para vehículos del fondo de la planta baja. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 2,60 por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Greco», radicado en Cullera, calle Cabañal.

Inscripción: Tomo 2.604, libro 869 de Cullera, folio 99, finca número 30.746, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.712.500 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—65.751.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Revestimientos Decorativos Vigrán, Sociedad Limitada», en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0139-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 4. Nave industrial número 4, sita en la parcela número 8-SE del polígono industrial «Francoli», radicado en Constantí, y sus partidas «Les Puntetes», «Sant Ramón», «Camí de la Selva», «Fonts», «Les Rafoles», «Rafula», «Mas d'en Ventura» y «Man-so de D. Ventura». De superficie 877,31 metros cuadrados, más 116,20 metros cuadrados de patio, que queda adscrito a esta nave, situado el viento este de la misma entre la calle F y la edificación que se describe; cuyo patio podrá ser cerrado mediante las correspondientes vallas, que constituirán la prolongación de las parcelas medianeras hasta alcanzar el citado vial. Esta nave se compone de una sola planta, con cubierta metálica, si bien, en su parte frontal y ocupando una superficie de 48,00 metros cuadrados, 6 por 8, existen dos niveles: En el inferior radica el vestíbulo de entrada, con aseos y vestuarios, y en el superior un solo espacio, susceptible de colocar en él divisiones móviles, en la forma más conveniente. La restante superficie, de una sola planta y nivel, es la destinada a industria. La nave y el patio adscrito a la misma linda, en junto: Al norte, con la nave número 5; al sur, con la nave número 3; al este, con la calle F, y al oeste, con franja de terreno de la parcela matriz destinada